

LA DIRECCION DE EMPLEO, DE LA
MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO
ARAUCO

CERTIFICA

Que el Sr/ra. Morales Liliانو E. es Beneficiario/a. del Programa JEFES Y JEFAS DE HOGAR DNI N° 22.616.455. CUIL N° 27.23.616.955-7, esta incluido/a en el Proyecto N° 5148 del PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR., correspondiente a la Dirección de Empleo

Se extiende el presente a los 25 días del Mes de ENERO del Año 2007 en la Ciudad de Aimogasta Provincia de La Rioja.


ZULMA A. COPE
Directora de Empleo
Administración Provincial

MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Aimogasta N° 65 - 1° Piso Tel: 03822-425501
5300 - La Rioja

LA RIOJA, 20 ABR 2007

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 8.145, que establece el pase a Planta Transitoria de la Administración Pública Provincial, a los beneficiarios de los Programas Jefes y Jefas de Hogar y PEC, y;

CONSIDERANDO:

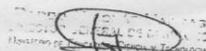
QUE actualmente se encuentran prestando servicios en este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, aproximadamente más de dos mil beneficiarios de dicho de Programa, en los distintos establecimientos escolares de nuestra Provincia.

QUE cumplidos los requisitos legales, muchos de ellos pasarán a revistar en el Programa de Entrenamiento para el Trabajo (P.I.L. Público) en el marco del Programa de Ordenamiento Progresivo Provincial, a partir del 01 de Enero del año 2.009.

QUE hasta entonces se debe establecer claramente los deberes y obligaciones que les caben, en el servicio diario en los establecimientos escolares, a fin de garantizar una mejor calidad del servicio que prestan.

QUE igualmente resulta necesario regular la actividad de todos aquellos que sin reunir los requisitos legales para el pase a el Programa de Entrenamiento para el Trabajo (P.I.L. Público), se desempeñan como beneficiarios de los Programas Jefes y Jefas de Hogar y PEC, en el ámbito de

RECIBIDO
28-4-09


MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Aimogasta N° 65 - 1° Piso Tel: 03822-425501
5300 - La Rioja

este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR como **REGLAMENTO DE JEFES Y JEFAS DE HOGAR y PEC**, que pasaron al Programa de Entrenamiento para el Trabajo (P.I.L. Público) en el marco del Programa de Ordenamiento Progresivo Provincial, a partir del 01 de Enero del año 2.009, y que en forma de **ANEXO I**, acompaña a la presente.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE, a la Subsecretaria de Empleo, a la Coordinación de los Programas Jefes y Jefas de Hogar y PEC, a las Sedes de Supervisión de las distintas zonas de la Provincia para su implementación obligatoria en todas las Instituciones escolares que dependen de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M. E. C. y T. N° 740



Copia Fiel del Original

LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA

DARDO NICOLAS FLORES
DIRECTOR GENERAL DE ...
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

LA RIOJA,

21 JUL. 2021

VISTO: Los decretos de la F.E.P. N° 1526/18, 1579/20, y;

CONSIDERANDO:

QUE por los referidos decretos de la Función Ejecutiva Provincial se otorgaron a los ex – Planta Pil cargos para cumplirlos en las diferentes áreas del gobierno de la Provincia de La Rioja, entre ellas el Ministerio de Educación.

QUE a los fines de la promoción de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a tal efecto.

QUE es decisión de este Ministerio de Educación acompañar las políticas del gobierno provincial tendiendo a garantizar mejoras laborales para todos los agentes dependientes de este ministerio.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

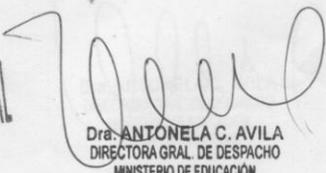
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al ámbito del Ministerio de Educación a todos los agentes del Departamento Arauco según se mencionan en el Anexo I del presente acto.

OP
1425

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ANTONELA C. AVILA
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

///2.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaria de Gestión Educativa y la Secretaria de Gestión Administrativa tendrán a cargo el procedimiento a emplear para generar los cambios inter- institucionales en pos del cumplimiento de los objetivos y necesidad de la cartera educativa.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N°

1425

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



[Handwritten Signature]
I.g. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

[Handwritten Signature]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Dra. ANTONELA C. AVILA
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

1425

ANEXO I

26054599	MORALES ELIZABETH MARGARITA	ARAUCO
23616455	MORALES LILIANA ELISABETH	ARAUCO
22951028	MORENO LILIANA ELIZABETH	ARAUCO
14657791	MORENO NORA DEL VALLE	ARAUCO
16956908	NIETO LILIANA DEL CARMEN	ARAUCO
29167015	NIETO SILVIO IVAN	ARAUCO
27640877	NUÑEZ MARIA DE LOS ANGELES	ARAUCO
25482692	OCAMPO RAMONA BERTA	ARAUCO
28357078	OLIVERA DANIELA DEL CARMEN	ARAUCO
13703247	ORLANDO LAURA MYRIAM	ARAUCO
18673706	OTERO MARTA ADRIANA	ARAUCO
28500462	PAEZ RODOLFO GABRIEL	ARAUCO
30807820	PALOMAREZ JUAN FRANCO	ARAUCO
13585793	PUCHETA JORGE ARNALDO	ARAUCO
29167090	QUINTERO HEBE DE LOS ANGELES	ARAUCO
14415413	QUINTERO RAMONA ANTONIA	ARAUCO
21026192	QUINTERO ROBERTO JORGE	ARAUCO
22262288	QUINTEROS MARIA ROSA DEL ROSARIO	ARAUCO

1 425

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ANTONELA C. AVILA
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

Serie
2011

00540168



REPÚBLICA ARGENTINA
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206
PROVINCIA DE LA RIOJA

LEY 8678
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIAS Y TECNOLOGIA
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

La autoridad del establecimiento educativo CENTRO EDUCATIVO PARA JOVENES Y ADULTOS C.U.E. N° 4600046-00 ubicado en 20 DE MAYO S/N de la ciudad de AIMOGASTA DPTO. ARAUCO Provincia de LA RIOJA certifica que MORALES LILIANA ELIZABETH nacido/a en AIMOGASTA PROVINCIA DE LA RIOJA el día 02 del mes de JUNIO del año 1974 Tipo de Documento D.N.I. N° 23616455 acreditó los espacios curriculares que con sus respectivas calificaciones a continuación expresan:

PRIMER AÑO					
ESPACIO CURRICULAR	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
LENGUA	3,00(ocho con 00/100)	REGULAR	NOV	2008	ESTE ESTABLEC.
INGLES	7,16(siete con 16/100)	REGULAR	NOV	2008	ESTE ESTABLEC.
MATEMATICA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2008	ESTE ESTABLEC.
GEOGRAFIA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2008	ESTE ESTABLEC.
HISTORIA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2008	ESTE ESTABLEC.
FISICO - QUIMICA	6,30(nueve con 00/100)	REGULAR	NOV	2008	ESTE ESTABLEC.
BIOLOGIA	6,30(nueve con 00/100)	REGULAR	NOV	2008	ESTE ESTABLEC.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SEGUNDO AÑO					
ESPACIO CURRICULAR	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
LENGUA	6,00(ocho con 00/100)	REGULAR	SET	2009	ESTE ESTABLEC.
INGLES	7,50(siete con 50/100)	REGULAR	SET	2009	ESTE ESTABLEC.
MATEMATICA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	SET	2009	ESTE ESTABLEC.
GEOGRAFIA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	SET	2009	ESTE ESTABLEC.
HISTORIA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	SET	2009	ESTE ESTABLEC.
FISICA	7,00(nueve con 00/100)	REGULAR	SET	2009	ESTE ESTABLEC.
QUIMICA	7,00(nueve con 00/100)	REGULAR	SET	2009	ESTE ESTABLEC.
BIOLOGIA	7,00(nueve con 00/100)	REGULAR	SET	2009	ESTE ESTABLEC.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TERCER AÑO					
ESPACIO CURRICULAR	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
LENGUA	6,00(ocho con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
INGLES	6,00(ocho con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
MATEMATICA	6,00(seis con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
GEOGRAFIA	6,00(siete con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
HISTORIA	6,00(siete con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
SOCIOLOGIA	6,00(siete con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
FISICA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
QUIMICA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
BIOLOGIA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	DIC	2009	ESTE ESTABLEC.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CUARTO AÑO					
ESPACIO CURRICULAR	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
FORMACION ETICA Y CIUDADANA	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2009	ESTE ESTABLEC.
PSICOLOGIA SOCIAL	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2009	ESTE ESTABLEC.
GESTION DE LAS ORGANIZACIONES	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2009	ESTE ESTABLEC.
ECONOMIA Y PRODUCCION	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2009	ESTE ESTABLEC.
DERECHO DEL TRABAJO	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2009	ESTE ESTABLEC.
BIENES Y SERVICIOS	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2009	ESTE ESTABLEC.
SERVICIOS	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2009	ESTE ESTABLEC.
RECURSOS HUMANO	7,00(siete con 00/100)	REGULAR	NOV	2009	ESTE ESTABLEC.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PROVINCIAL
DIPLOMAS Y TITULOS



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

REGISTRO PROVINCIAL DE CERTIFICADOS Y TITULOS PROVINCIA DE LA RIOJA

Se hace constar a efectos de su presentación ante quien corresponda que:

MORALES, LILIANA ELIZABETH

DNI: 23.616.455

ha registrado el día: 06/05/2015

Bajo el N° de Registro: 47.713

El Título de: BACHILLER ORIENTADO EN PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS -

Otorgado por: CENTRO EDUCATIVO PARA JOVENES Y ADULTOS.- AIMOGASTA, DPTO. ARAUCO - PCIA. DE LA RIOJA.-

Fecha de Egreso: 04/12/2009

[Handwritten Signature]
ALICIA NOEMI GONZALEZ
Jefe del Registro Provincial
de Certificados y Títulos
Provincia de La Rioja

REGISTRO PROVINCIAL
DE CERTIFICADOS Y TITULOS
LA RIOJA

Serie
2011



REPÚBLICA ARGENTINA
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206
PROVINCIA DE LA RIOJA

LEY 8678
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIAS Y TECNOLOGIA
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

00540168

REGISTRO PROVINCIAL
DE CERTIFICADOS Y TITULOS
LA RIOJA

La autoridad del establecimiento educativo CENTRO EDUCATIVO PARA JOVENES Y ADULTOS C.U.E. N° 4600046-00 ubicado en 20 DE MAYO S/N de la ciudad de AIMOGASTA DPTO. ARAUCO Provincia de LA RIOJA certifica que MORALES LILIANA ELIZABETH nacido/a en AIMOGASTA PROVINCIA DE LA RIOJA el día 02 del mes de JUNIO del año 1974 Tipo de Documento D.N.I. N° 23616455 obtuvo el TÍTULO de BACHILLER ORIENTADO EN PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS que se corresponde con EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA.

PROMEDIO GENERAL: 7,43 (siete con 43/100)
NORMA JURISDICCIONAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS : RESOLUCION R.M.E.C. Y T. N° 1945/08
NORMA JURISDICCIONAL DE RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN : R.M.E.C. Y T. 11/11/08
N° DE INSCRIPCIÓN OTORGADO POR EL RRFD: -----
VALIDEZ NACIONAL otorgada por : RESOLUCION R.M.E. 1582/10

Fecha de egreso: 04 de DICIEMBRE de 2009

Libro Matriz N° 05 Acta N° ----- Folio N° 0046

Otorgado en la ciudad de AIMOGASTA DPTO. ARAUCO de la provincia de LA RIOJA, República Argentina, el día 31 del mes de JULIO del año 2012.



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE... FOJAS ES UNA COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL. DOY FE.
LA RIOJA, 6 DE 8 DE 2015

[Handwritten Signature]
ALICIA NOEMI GONZALEZ
Jefe del Registro Provincial
de Certificados y Títulos
Provincia de La Rioja

PLANILLA DE DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS

Ministerio de Educación y Cultura

1 Tipo de Documento DNI LE LC

2 Número de Documento: 23616455

3 Número de C.U.I.L. 27236164557

4 Apellido y Nombre: Horal Liliana Elizabeth

5 D	6 Dependencia o Establecimiento	7 Fecha de Ingreso	8 Código de Cargo	9 AG	10 CR	11 Ant	12 Asignatura o denominación del cargo	13 H	14 N	15 C	16 D	17 T	18 S	19 Lunes	19 Martes	19 Miércoles	19 Jueves	19 Viernes	20 Firma del Responsable	
	Delegación Condado S.O	17/05/08	0015	P.56	P.E.H	16	Afectada a Preceptora						M	-	8o 13h	8o 13h	8o 13h	8o 13h	8o 13h	<div style="text-align: center;">  <p>LIC. <u>M. [Signature]</u> Rector/a Colegio Comelio Sánchez Osado Almogasta - La Rioja</p> </div>

20 Es Jubilado/a: N

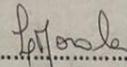
21 Fecha de Jubilación:

22 Resolución N°

F2

Lugar: Almogasta Fecha: 6 de Noviembre de 2024

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Así mismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a las más severas sanciones disciplinarias, como así también que estoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas las modificaciones que se produzcan en el futuro.



 Firma del Agente